



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 001-201704500

DOCTOR  
RAÚL HUMBERTO GUZMÁN HERNÁNDEZ  
CALLE 19 NO. 4-74 OFC 504  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de mayo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 1° de noviembre de 2023 dentro del radicado 201704500, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO (4) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 31.1 de la Ley 1123/07.

[RAULHGUZMANH@HOTMAIL.COM](mailto:RAULHGUZMANH@HOTMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 002-201704500

DOCTOR  
RAÚL HUMBERTO GUZMÁN HERNÁNDEZ  
CALLE 146 #13-83 AP 301  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de mayo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 1° de noviembre de 2023 dentro del radicado 201704500, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO (4) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 31.1 de la Ley 1123/07.

[RAULGUZMANH@HOTMAIL.COM](mailto:RAULGUZMANH@HOTMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 003-201704500

DOCTOR  
RAÚL HUMBERTO GUZMÁN HERNÁNDEZ  
CALLE 146 #27-69  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de mayo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 1° de noviembre de 2023 dentro del radicado 201704500, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO (4) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 31.1 de la Ley 1123/07.

[RAULGUZMANH@HOTMAIL.COM](mailto:RAULGUZMANH@HOTMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 004-201704500

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

DOCTOR  
RAÚL HUMBERTO GUZMÁN HERNÁNDEZ  
CALLE 19 #4-74 APTO 504  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de mayo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 1° de noviembre de 2023 dentro del radicado 201704500, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO (4) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 31.1 de la Ley 1123/07.

[RAULGUZMANH@HOTMAIL.COM](mailto:RAULGUZMANH@HOTMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 005-201704500

DOCTOR  
RAÚL HUMBERTO GUZMÁN HERNÁNDEZ  
CALLE 37A #159-73 APTO 605  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de mayo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 1° de noviembre de 2023 dentro del radicado 201704500, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO (4) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 31.1 de la Ley 1123/07.

[RAULGUZMANH@HOTMAIL.COM](mailto:RAULGUZMANH@HOTMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 006-201704500

DOCTOR  
RAÚL HUMBERTO GUZMÁN HERNÁNDEZ  
CALLE 74 #15-80 OF 412  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de mayo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 1° de noviembre de 2023 dentro del radicado 201704500, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO (4) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 31.1 de la Ley 1123/07.

[RAULGUZMANH@HOTMAIL.COM](mailto:RAULGUZMANH@HOTMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 007-201902335

DOCTOR  
HEBER MAURICIO ORTIZ QUINTERO  
CRA 13 C NORTE # 165 B41 INT 6 CASA 13  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de octubre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201902335, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[hevertortiz@gmail.com](mailto:hevertortiz@gmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 008-201807485

DOCTORA  
MÓNICA MUÑOZ VELASCO  
CR 37 #54-31 AP 102  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 7 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201807485, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

[ABOGADOSIPC@GMAIL.COM](mailto:ABOGADOSIPC@GMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)





Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 009-201807485

DOCTORA  
MÓNICA MUÑOZ VELASCO  
CARRERA 7 #17-01 OF 739  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 7 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201807485, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

[ABOGADOSIPC@GMAIL.COM](mailto:ABOGADOSIPC@GMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 010-201807261

DOCTORA  
YUDI CAROLINA GONZALEZ CASTILLO  
DIAGONAL 42 SUR #34B-21  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 7 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201807261, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

[YUDYGONZA@HOTMAIL.COM](mailto:YUDYGONZA@HOTMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 011-201807261

DOCTORA  
YUDI CAROLINA GONZALEZ CASTILLO  
CLL 33 A SUR #40G-ESTE  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 7 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201807261, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

[YUDYGONZA@HOTMAIL.COM](mailto:YUDYGONZA@HOTMAIL.COM)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 012-201904213

DOCTOR  
NELSON HUMBERTO VARGAS GUTIERREZ  
CR 112 A BIS #71C-C62 INT 204  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de marzo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201904213, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO (4) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.6 y 33.4 de la Ley 1123/07.

[nelson.vargas@hotmail.com](mailto:nelson.vargas@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 013-201904213

DOCTOR  
NELSON HUMBERTO VARGAS GUTIERREZ  
CLL 12B #7-8 OF 329-330 EDIF. ANTIGUO BANCO DE BOGOTÁ  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de marzo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201904213, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO (4) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.6 y 33.4 de la Ley 1123/07.

[nelson.vargas@hotmail.com](mailto:nelson.vargas@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 014-202001071

DOCTOR  
JAVIER MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA  
CLL 139 #17-13 AP 301  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de enero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023 dentro del radicado 20201071, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO un (1) AÑO, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículo 28.6 y 33.9 de la Ley 1123/07.

[jmaurorh@gmail.com](mailto:jmaurorh@gmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 015-202001071

DOCTOR  
JAVIER MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA  
CARRERA 45 #108ª-50 PISO 6  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de enero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023 dentro del radicado 20201071, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO un (1) AÑO, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículo 28.6 y 33.9 de la Ley 1123/07.

[jmaurorh@gmail.com](mailto:jmaurorh@gmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 016-202001071

DOCTOR  
JAVIER MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA  
CARRERA 10 A #135C-75 LISBOA COUNTRY  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 18 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de enero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023 dentro del radicado 20201071, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO un (1) AÑO, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículo 28.6 y 33.9 de la Ley 1123/07.

[jmaurorh@gmail.com](mailto:jmaurorh@gmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)





Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 017-201904349

DOCTOR  
MARCO ARCENIO SIERRA SILVA  
CRA 8 #12-21 OF 201  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 014 del 15 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de enero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201904349, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[marcosierrasilva@gmail.com](mailto:marcosierrasilva@gmail.com)  
[abogadomarcosierra@yahoo.com](mailto:abogadomarcosierra@yahoo.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 018-201904349

DOCTORA  
MARCO ARCENIO SIERRA SILVA  
CLL 78 #68B-39  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 014 del 15 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de enero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201904349, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[marcosierrasilva@gmail.com](mailto:marcosierrasilva@gmail.com)  
[abogadomarcosierra@yahoo.com](mailto:abogadomarcosierra@yahoo.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 019-201904349

DOCTOR  
MARCO ARCENIO SIERRA SILVA  
CLL 78 #70-39  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 014 del 15 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de enero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201904349, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[marcosierrasilva@gmail.com](mailto:marcosierrasilva@gmail.com)  
[abogadomarcosierra@yahoo.com](mailto:abogadomarcosierra@yahoo.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 020-201906396

DOCTORA  
YESSICA FARLEY CRUZ LUGO  
CL 127 BIS #88-10 AP 601 INT 2  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 014 del 15 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201906396, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO TRES (3) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículo 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[Jessicafarley2008@hotmail.com](mailto:Jessicafarley2008@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 021-201906396

DOCTORA  
YESSICA FARLEY CRUZ LUGO  
CL 146 #17-61 PISO 9  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 014 del 15 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201906396, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO TRES (3) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículo 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[Jessicafarley2008@hotmail.com](mailto:Jessicafarley2008@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 022-202000643

DOCTOR  
JUAN CARLOS CUESTAS SANCHEZ  
CLL 18 #4-91 OF 205  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 014 del 15 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 14 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 202000643, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO VEINTICUATRO (24) MESES Y MULTA DE DIEZ (10) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 34D, 35.3, 35.6 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[jcuestassanchez@gmail.com](mailto:jcuestassanchez@gmail.com)  
[abogadosjc71@hotmail.com](mailto:abogadosjc71@hotmail.com)  
[abogadosic71@hotmail.com](mailto:abogadosic71@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 023-202000643

DOCTOR

JUAN CARLOS CUESTAS SANCHEZ

CLL 34ª #98-02

BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 014 del 15 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 14 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 202000643, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO VEINTICUATRO (24) MESES Y MULTA DE DIEZ (10) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 34D, 35.3, 35.6 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[jcuestassanchez@gmail.com](mailto:jcuestassanchez@gmail.com)

[abogadosjc71@hotmail.com](mailto:abogadosjc71@hotmail.com)

[abogadosic71@hotmail.com](mailto:abogadosic71@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 024-202000643

DOCTOR  
JUAN CARLOS CUESTAS SANCHEZ  
CLL 23B #108-27  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 014 del 15 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 14 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 202000643, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO VEINTICUATRO (24) MESES Y MULTA DE DIEZ (10) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 34D, 35.3, 35.6 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[jcuestassanchez@gmail.com](mailto:jcuestassanchez@gmail.com)  
[abogadosjc71@hotmail.com](mailto:abogadosjc71@hotmail.com)  
[abogadosic71@hotmail.com](mailto:abogadosic71@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)





Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 025-202000643

DOCTOR  
JUAN CARLOS CUESTAS SANCHEZ  
CRA 100 #22H-40 OF 3030  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 014 del 15 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 14 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 202000643, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO VEINTICUATRO (24) MESES Y MULTA DE DIEZ (10) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 34D, 35.3, 35.6 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[jcuestassanchez@gmail.com](mailto:jcuestassanchez@gmail.com)  
[abogadosjc71@hotmail.com](mailto:abogadosjc71@hotmail.com)  
[abogadosic71@hotmail.com](mailto:abogadosic71@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 026-202200682

DOCTOR  
IVAN DARIO PALACIOS GELVES  
CARRERA 14 #31B-15 APTO 501A  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 014 del 15 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de noviembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 202200682, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

[ivandariopalacios@gmail.com](mailto:ivandariopalacios@gmail.com)  
[Ivanpalacios2020@yahoo.com](mailto:Ivanpalacios2020@yahoo.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2024

Oficio No. 027

Señores

**DIVISIÓN DE COBRO COACTIVO**

**UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Carrera 7 No. 27-18

Ciudad

Comendidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 01 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: [noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)